

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1869 *MUTUA MMT SEGUROS, SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS
A PRIMA FIJA*

Convocatoria de Asamblea General.

En base a los Estatutos Sociales se convoca a todos los señores/as mutualistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2019 el próximo día 25 de junio de 2020 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas en segunda, en el Auditorio Sur de la Institución Ferial de Madrid en el Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede de: el Informe de Gestión y Cuentas Anuales – balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria – del ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2019 (artículo 19 b) de los Estatutos), el Informe anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las Inversiones Financieras Temporales y el Informe anual de la Comisión de Auditoría.

Segundo.- Propuesta de aplicación del Resultado del ejercicio 2019 (artículo 19 b) de los Estatutos).

Tercero.- Memoria del Defensor del mutualista.

Cuarto.- Propuesta de reelección o nombramiento de los Auditores de cuentas para el ejercicio 2020 (artículos 19 f y 24 g de los Estatutos).

Quinto.- Propuestas de los señores mutualistas presentadas dentro del período marcado por los Estatutos (artículo 11 i).

Sexto.- Nombramiento de los cargos de la Junta Consultiva a propuesta del Consejo de Administración (artículo 32 de los Estatutos).

Séptimo.- Propuesta de modificación parcial de los Estatutos (artículo 19 g) y 20 de los Estatutos):

1) Modificación del artículo 22, clarificando la naturaleza de las funciones que pueden llevar a cabo los consejeros, según la categoría a que los mismos pertenezcan

2) Modificación del artículo 24 en sus apartados d), e) y f), ampliando el marco normativo de regulación del funcionamiento de las comisiones del Consejo de Administración, suprimiendo la obligación de formular la política de inversión estratégica y recogiendo la competencia establecida normativamente de aprobación de las políticas escritas de gobierno corporativo y el nombramiento de las personas titulares de las funciones claves del sistema de gobierno.

3) Modificación del artículo 25 suprimiendo la obligatoriedad del Consejo de reunirse al menos una vez al mes

4) Modificación del artículo 27 en sus apartados g), e i). Se actualiza la referencia a la normativa interna en la que se establecen y desarrollan las diversas Comisiones. En relación a la firma mancomunada de los fondos de la Mutua, del Presidente con el Secretario y Director General bastará con el deber, en todo caso, de concurrencia para el acto dispositivo, de dos de ellos.

5) Modificación del apartado f) del artículo 29. En relación a la firma mancomunada de los fondos de la Mutua, del Secretario con el Presidente y Director General bastará con el deber, en todo caso, de concurrencia para el acto dispositivo, de dos de ellos.

6) Modificación del artículo 30. Se eliminan las referencias al término de las comisiones delegadas sustituyéndose por el de comisiones. Se suprimen las referencias a funciones de los miembros del consejo de administración. Se elimina la referencia a la normativa interna en la que se establecen y desarrollan las diversas Comisiones.

7) Modificación del artículo 31 h) En relación a la firma mancomunada de los fondos de la Mutua, del Director General con el Presidente y el Secretario bastará con el deber, en todo caso, de concurrencia para el acto dispositivo, de dos de ellos.

Octavo.- Propuesta del sistema de remuneración de los Consejeros e importe máximo a percibir en 2020.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Designación de tres mutualistas para la firma y aprobación del Acta (artículo 20 de los Estatutos) y delegación de facultades al Secretario del Consejo de Administración para formalizar, subsanar y elevar a públicos los acuerdos adoptados en la Asamblea hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Intervención de Notario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea General de Mutualistas se celebrará con la asistencia de Notario. Sin perjuicio de lo anterior, la función notarial, si así lo requiere la situación ocasionada por el Covid-19, podrá realizarse a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real, de conformidad con la normativa que se encuentre vigente en el momento de la celebración de la reunión.

Derecho de información.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos, el Informe de Gestión, las Cuentas Anuales y el correspondiente Informe de Auditoría externa, el Informe relativo a la modificación de los Estatutos Sociales, así como los documentos relativos a las propuestas realizadas por el Consejo de Administración, están a disposición de todos los Mutualistas en la sede social (Calle Trafalgar número 11, Madrid - horario de lunes a viernes de ocho horas a quince horas), en la página web de la Mutua y en la propia Asamblea, pudiéndose solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cualquier otra información relevante sobre la Asamblea General de Mutualistas se facilitará a través del número de teléfono 91-594.99.99, en la sede social en el horario antes descrito y mediante correo electrónico asamblea.general2019@mmtseguros.es

Derecho de asistencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea se exigirá DNI. Los mutualistas que hayan acreditado su derecho de asistencia pueden delegar su representación para asistir a la Junta General a favor de otro mutualista (artículo 11 j de los Estatutos). Asimismo, se informa a los mutualistas que dada la situación ocasionada por el Covid-19, estos deberán respetar las medidas de sanidad, seguridad y aforo que resulten de

aplicación al tiempo de celebración de la reunión de la Asamblea, sin perjuicio del derecho de Mutua MMT Seguros a desconvocar la reunión.

Protección de datos.

Los datos de carácter personal que los asistentes a la Asamblea General faciliten a Mutua MMT Seguros, serán tratados bajo la responsabilidad de Mutua MMT Seguros, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija, e incorporados a ficheros de su titularidad con el fin de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación con cada asistente, en particular, pero sin revestir carácter limitativo alguno, en cuanto a la organización, convocatoria y celebración de la misma de acuerdo con sus Estatutos.

Los datos de los asistentes serán facilitados al Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid que asistirá a la Asamblea General, así como a aquellos terceros que tengan reconocido el derecho de información previsto en la ley o con accesibilidad pública en la medida que consten en la documentación disponible en la página web de la Mutua MMT Seguros, o se manifiesten en la Asamblea General. El desarrollo de la misma será objeto de grabación audiovisual, por lo que al acceder al local de celebración, los asistentes prestan su consentimiento para dichos tratamientos. Los datos se conservarán durante los plazos establecidos en las normas penales, civiles, fiscales o mercantiles aplicables.

Los titulares de los datos de carácter personal, podrán ejercitar los derechos regulados en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección dpo@mmtseguros.es o por correo postal dirigido a Mutua MMT Seguros (a/a DPO) con domicilio en Madrid (28010), calle Trafalgar número 11, así como lo establecido en el artículo 13 de dicho Reglamento.

Madrid, 19 de mayo de 2020.- El Presidente, Román Rodríguez Casas.- El Secretario del Consejo de Administración, Arturo Fernández Santiago.

ID: A200018635-1